

## ANEXO Nº 02

### GUÍA METODOLÓGICA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR DESEMPEÑO

Para la determinación de los ganadores de la competencia y beneficiarios de la Asignación Extraordinaria por Desempeño se establece el siguiente procedimiento:

- a) **Agrupación:** Se organizan las agrupaciones de acuerdo a lo señalado en el Anexo Nº 1 "Grupos establecidos para la competencia por la Asignación Extraordinaria por Desempeño". Cada grupo representa una zona registral de SUNARP, siendo 13 en total. La competencia se da al interior de cada grupo o zona registral entre las secciones que la conforman. En total se establecieron 332 secciones clasificadas en cada uno de los 13 grupos diferentes.
- b) **Estimación del puntaje:** Cada sección competirá con sus pares que componen el grupo, por tener el mejor desempeño, el mismo que es medido con el resultado del Indicador de Gestión de Servicios Registrales.
- c) **Ranking:** Al interior de cada grupo se ordenan las secciones que la conforman de acuerdo al puntaje obtenido del Indicador de Gestión de Servicios Registrales, ocupando el primer lugar aquella unidad que tenga el mayor puntaje. Por ejemplo, en un grupo conformado por 10 secciones:

**Cuadro 1**

<b>Grupo 1</b> <b>Puntajes por sección</b>		
Nº	Sección	Puntaje del Indicador de Gestión de Servicios Registrales
1	Sección A	84.5
2	Sección B	84.1
3		80.0
4		76.0
5	Sección NN	75
.		
.		
.		
.		
10	Sección Z	65.2

- d) **Criterio de desempate:** Para evitar las situaciones de empate entre secciones, se usará el Indicador de Gestión de Servicios Registrales con tantos decimales como sean necesarios para determinar a las secciones ganadoras. Si a pesar de ello, se produjese un empate en el puntaje promedio entre dos o más secciones, se privilegiará a aquella unidad que tenga la mayor tasa de crecimiento respecto al año previo en cuanto al indicador. Cuando corresponda, se utilizará el promedio de las tasas de crecimiento pertinentes.
- e) **Estimación del número de beneficiados:** Es hasta el 10% de trabajadores dentro de cada grupo.
- f) **Selección de secciones beneficiadas:** Se va declarando a las secciones ganadoras al interior de cada Grupo, empezando por la sección que obtuvo el

primer lugar (sección A del Cuadro 2) en el puntaje promedio de acuerdo a lo mencionado en el literal c, hasta premiar al número de beneficiarios referido en el literal e. Si como resultado de la aplicación del procedimiento señalado, no hubiera posibilidad de beneficiar a todo el personal de la última sección ganadora del grupo, sino sólo a un número limitado de personas, el responsable de dicha sección deberá seleccionar a los beneficiarios de la Asignación Extraordinaria por Desempeño en el grupo, de acuerdo a los criterios dispuestos en la Directiva a que se refiere el inciso a) del artículo 8º de la presente norma. Por ejemplo, para el personal del Cuadro 2, se determina los beneficiados de la siguiente manera:

**Cuadro 2**

<b>Grupo 1</b> <b>Número de personal beneficiado</b>		
<i>Nº</i>	<i>Secciones</i>	<i>Personal</i>
1	Sección A	12
2	Sección B	10
3		8
4	Sección NN	10
.		.
.		.
.		.
10	Sección Z	.
TOTAL DE PERSONAL DEL GRUPO 1		342

La Asignación Extraordinaria por Desempeño se debe entregar hasta el 10% del personal del grupo, es decir se entregará como máximo a 34 personas del Grupo 1. Notar que se hace un redondeo convencional para eliminar los decimales. Premiar hasta 34 personas del Grupo 1 permite beneficiar a la totalidad del personal que labora en la sección A (12 personas), a la totalidad del personal que labora las siguientes secciones en orden descendente y hasta 4 personas de la sección NN, que para el caso tiene 10 personas. Al interior de este último grupo se deberá hacer una evaluación individual para determinar a estas 4 personas.

En el siguiente ejemplo se ve el caso de la entrega de la referida asignación extraordinaria utilizando la evaluación individual al interior de su sección:

**Cuadro 4**

<b>Grupo 2</b> <b>Número de personal beneficiado</b>		
<i>Nº</i>	<i>Secciones</i>	<i>Personal</i>
1	Sección A	22
2	Sección B	10
.		.
.		.
10	Sección Z	.
TOTAL DE PERSONAL DEL GRUPO 2		120

*La Asignación Extraordinaria por Desempeño se debe entregar a lo sumo al 10% del personal del grupo, es decir, se entregará como máximo a 12 personas del Grupo 2. Esto significa que no podrá entregarse la asignación extraordinaria a todo el personal de la sección A, y dado que obtuvo el primer lugar en el puntaje promedio en el grupo, se deberá hacer una evaluación individual en su interior para seleccionar a los 12 beneficiados de los 24 miembros del grupo. Las restantes secciones no reciben la asignación extraordinaria.*

- g) El mismo ejercicio se realiza para cada uno de los 13 grupos mencionados en el inciso "a" del artículo 10° del presente Reglamento.*